

DE ALICANTE



ÁREA DE BUEN GOBIERNO Transparencia

Fecha: 18 de febrero de 2016

Asunto:

Viajes y obsequios Diputados

Destinatario:

D. Cesar Augusto Asencio Adsuar Diputado Cultura y Universidades

Estimado compañero:

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 2/2015 de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana, de la Comunidad Valenciana, de obligado cumplimiento para las Entidades de la Administración local de la Comunitad Valenciana, y como recoge el art. 8 de publicidad activa " Las entidades que forman la Administración local de la Comunitat Valenciana sujetarán sus obligaciones de publicidad activa a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 19/2013, y a las normas y ordenanzas que ellas mismas aprueben en uso de su autonomía".

Te comunico la necesidad de cumplimentar con carácter mensual y en el documento facilitado a su Asistente Administrativa los viajes realizados y los obsequios recibidos, como Diputado Provincial.

Dicha información será revisada por Mamen Cuenca, Coordinadora de Transparencia (c.cuenca@diputacionalicante.es) quien a la vez, os ayudará en aquellas cuestiones que os puedan generar dudas.

La información relativa a los desplazamientos y obsequios, deberá publicarse en el portal de Transparencia el día 5 del mes siguiente, por tu Asistente Administrativo

Así mismo te recuerdo que es necesario cumplimentar estos datos con carácter retroactivo desde el 9 de octubre de 2015.

Gracias por tu colaboración. Recibe un cordial saludo.

El vicepresidente 5º y diputado del área de buen gobierno

ADRIÁN BALLESTER ESPINOSA

Calle Tucumán, 8, 03005 Alicante – Teléfono (96) 598 89 00 - buengobierno@diputacionalicante.es www.diputacionalicante.es